de ley, Jenseñado de posesion le entregó la vara
de Justicia, Aqual la tomó que juró
por sí, y su casa de Sin la tradizion de alguna y los pi
dió por testimonio, Lo firmó Lo firmado de haso
Señor y vara de Alcalde ordinario de nombra
do por el dalgo, se le dio noticia de lo mandado por
mi el Presente Escr.no Lo cual hecho por dicho Señor
Dn Dn Antonio Ortiz y Razo Abogado de los Reales
Consejos Alcalde mayor y Capitan a guerra de la
Villa de Motana y Juez para la causa y Reconocim.to
del Camino que llaman Real de Plata del sitio y paraje
que llaman el Carpio formado en virtud de
Real despacho y Comision de dicho Alcalde fecho en la
ordenes, firmado dicho señor Alcalde mayor
fijo su firma de dicho auto en dicho dia de Abril en que
fue y fijo en el quinze que dio y
Contenido a que se allaron Presentes y de lo
dos testigos de asistencia con los cuales dicho señor
Juez actuo Por ante mi de que doy fee
y firmo con dicho testigo
mas con lo que se
Salvador Martin
Escr.no

Alonso
de Ulloa

Antonio Carmona
Quiroz

Martin
Ruiz Lopez

Fidalgo
perez

Ante mi de Escribano

Notificado el Señor Juez de la Sentencia
en ella inserta y firmo

En Antequera en Primero dia del mes